

## 60770 - Trabajo Fin de Máster

### Información del Plan Docente

Año académico: 2024/25

Asignatura: 60770 - Trabajo Fin de Máster

Centro académico: 102 - Facultad de Derecho

Titulación: 642 - Máster Universitario en Abogacía y Procura

Créditos: 6.0

Curso: 2

Periodo de impartición: Primer semestre

Clase de asignatura: Trabajo fin de máster

Materia:

#### 1. Información básica de la asignatura

El objetivo principal de la asignatura Trabajo Fin de Máster (en adelante, TFM) es que el estudiante culmine el desarrollo de las competencias propias de la titulación de Máster en Abogacía y Procura, enfrentándose a la necesidad de elaborar una dictamen sobre un caso real en el que identifique un problema jurídico práctico, vinculado al ejercicio de la abogacía y la procura que proponga la solución jurídica más ajustada a los intereses del cliente y con posibilidades bien de éxito ante un tribunal, bien de alcanzar una solución alternativa a la jurisdiccional, con indicación de las razones que así lo aconsejan. La solución debe transmitirse, de forma precisa y eficaz, a un público especializado, mediante la formulación de un dictamen jurídico escrito y una exposición oral. Así, el estudiante deberá demostrar su capacidad para abordar un problema planteado desde una perspectiva práctica, que se traduzca en la propuesta de soluciones ante problemas concretos de interpretación o aplicación del Derecho, ajustando esas soluciones a los intereses de los clientes y de conformidad con las exigencias deontológicas de las profesiones de abogado y procurador.

#### 2. Resultados de aprendizaje

CO\_01: Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.

CO\_02: Disponer de los conocimientos especializados para integrar la defensa y la postulación de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales autonómicos, nacionales e internacionales.

CO\_03: Conocer las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional.

CO\_04: Conocer las técnicas procesales para ejecutar cuantos actos les encomienden o para cuya realización estén facultados en los distintos órdenes jurisdiccionales o no jurisdiccionales, con especial atención a los plazos, actos de comunicación, ejecución y vías de apremio, que permita identificar la estrategia más adecuada para la defensa de los intereses del ciudadano o cliente.

CO\_05: Conocer los actos de comunicación del proceso, y de la ejecución de las resoluciones judiciales, conociendo y diferenciando los intereses privados que representa de los de carácter público cuya ejecución la Ley y los tribunales le encomienden.

HA\_01: Sabe aplicar los conocimientos especializados adquiridos en el grado al ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas, así como en las funciones de asesoramiento, respetando los principios y valores democráticos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

HA\_02: Puede distinguir las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional.

HA\_10: Sabe exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedural.

CP\_03: Identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio.

CP\_06: Elegir los medios más adecuados que ofrece el ordenamiento jurídico para el desempeño de una representación técnica de calidad.

CP\_09: Pensamiento crítico: Razonar de manera reflexiva sobre un tema siendo capaz de deliberar sobre su validez sometiendo las con- vicciones propias y externas a debate.

CP\_12: Autoaprendizaje permanente: Utilizar el aprendizaje de forma continuada y desarrollar estrategias de aprendizaje autónomo y flexible a lo largo y ancho de la vida para formar parte de una ciudadanía activa, motivada e integrada favoreciendo la mejora de empleo o el desarrollo personal.

CP\_13: Elaborar un trabajo académico original y altamente especializado relacionado con alguno de los ámbitos de la titulación, de forma dirigida, y defenderlo públicamente ante un tribunal.

#### 3. Programa de la asignatura

Una vez asignado el director comenzará el proceso de elaboración del trabajo de fin de estudios, en el que director y estudiante habrán de establecer una relación académica fundada en la colaboración y el respeto mutuo, la iniciativa y autonomía del estudiante y la disponibilidad y receptividad del director.

Una vez contactado por el estudiante, el director habrá de convocar una primera reunión en un plazo razonable para dar inicio a la elaboración del trabajo. Como máximo responsable de la supervisión de las tareas a realizar, el director se compromete a orientar, asesorar y apoyar al estudiante en la selección del tema, la planificación y el desarrollo del trabajo de fin de grado o máster. En particular, orientará al alumno acerca de la metodología a utilizar y le informará acerca de los recursos necesarios para la realización del trabajo (normativa y bibliografía básicas, documentos de interés, etc.), a fin de establecer las bases para que el estudiante gestione y se responsabilice de su proceso de aprendizaje.

El director hará un seguimiento regular de los avances del trabajo de fin de estudios, procurando mantener un contacto fluido con el estudiante y atender sus dudas legítimas sobre fuentes, metodología, estructura, forma, contenido y cualesquier otros aspectos del trabajo.

Por su parte, el estudiante se compromete a ponerse en contacto con el director que se le haya asignado para dar comienzo al proceso de elaboración del trabajo de fin de estudios. Ha de atender a los requerimientos que el director pueda plantearle, seguir sus orientaciones sobre el diseño y desarrollo del trabajo y cumplir los plazos que haya acordado con el director para cada una de las entregas, fases o tareas que se hayan señalado. Debe documentarse y consultar los materiales (bibliografía, jurisprudencia, etc.) que le haya recomendado su director. Debe informar a su director de los avances que vaya realizando y emplear el máximo rigor posible en la búsqueda de fuentes, el uso de conceptos jurídicos, la redacción y el razonamiento.

## 4. Actividades académicas

Las actividades de aprendizaje son las señaladas por el director del Trabajo Fin de Máster, entre otras la asistencia al despacho en el que haya realizado las prácticas externas para la consulta del expediente que se hayan considerado precisas para la elaboración del Trabajo fin de Máster.

## 5. Sistema de evaluación

La evaluación del trabajo se llevará a cabo por un Tribunal, a partir de la defensa pública que el estudiante haga en la sesión pública convocada al efecto en la que el estudiante deberá demostrar su capacidad para transmitir los conocimientos adquiridos y responderá a las preguntas que le realice el tribunal.

Es condición necesaria para aprobar la asignatura presentarse a la defensa pública del trabajo.

El acto de defensa tendrá lugar en el lugar, la fecha y hora que figure en la convocatoria que lleve a cabo el tribunal evaluador. La convocatoria se publicará en la página web de la Facultad de Derecho. La defensa del Trabajo Fin de Máster será pública. El acto de defensa consistirá en la exposición oral por el estudiante de las cuestiones tratadas en el Dictamen, en que el Trabajo Fin de Máster consiste, que deberá revestir la forma de informe en una vista.

Una vez finalizada la exposición el tribunal podrá dirigir preguntas al estudiante para evaluar los resultados del aprendizaje. Las preguntas podrán hacer referencia no sólo a los aspectos específicamente tratados en el Dictamen, sino también a cuestiones periféricas y relacionadas con él, así como a cuestiones de deontológicas y de regulación de la profesión.

## 6. Objetivos de Desarrollo Sostenible

- 4 - Educación de Calidad
- 8 - Trabajo Decente y Crecimiento Económico
- 16 - Paz, Justicia e Instituciones Sólidas